

**SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
 ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
 MANTENIMIENTO DE LA SUBESTACIÓN SURIA 230 KV Y LAS LÍNEAS DE
 TRANSMISIÓN ASOCIADAS.**

En Bogotá D.C., siendo las 3:00 p.m. del día veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.2 de los Documentos de Selección del Inversionista (DSI), el Presidente de la Audiencia procede a reanudar la misma e informar los resultados según el Acta de Evaluación del Sobre No. 1, en el cual los integrantes del Comité Evaluador declaran como conforme aquellos presentados por los Proponentes **EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P.**, **EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**, y **ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.**

A la audiencia se hicieron presentes los doctores **ROOSEVELT MESA** en representación de **EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P.**, **JUAN CARLOS TARQUINO SARMIENTO** en representación de **EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, **GONZALO MAYA AGUDELO** en representación de **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.**, **JAIME ALBERTO ANGEL MONTOYA** en representación de **ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.**, a quienes se les hizo entrega de una copia de la mencionada evaluación del Sobre No. 1 de las Propuestas presentadas, para que formularan las observaciones correspondientes. Al respecto, no se presentaron observaciones.

Acto seguido, de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.1.3 de los Documentos de Selección del Inversionista, se procede a la apertura del Sobre No. 2 de cada Proponente y a realizar la correspondiente evaluación conforme lo establece el numeral 7.2, encontrando los siguientes valores presentes del Ingreso Anual Esperado (IAE), calculados con la tasa de descuento fijada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG para el efecto:

Proponente	Valor Presente del IAE (Dólares constantes de diciembre 31 de 2013)
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P.	40.618.034,00
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	25.914.305,70
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.	33.158.586,44

ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.	17.677.829,51
---	---------------

Se deja constancia que el valor estipulado en la tabla anterior, corresponde al cálculo del valor presente neto de los Ingresos Anuales de la Propuesta Económica (Sobre No. 2). En el caso de **ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.**, el valor presente neto señalado en la Propuesta económica, tanto en letras como en números es de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES (US\$ 17.677.826,00).

La **EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.** deja constancia que según los DSI no se hace referencia a la posibilidad de subsanar el Sobre No. 2 (Propuesta Económica); el único numeral que hace referencia a la posibilidad de subsanación de la Propuesta es el numeral 7.1.2 Evaluación del Sobre No. 1 que hace alusión a la falta de documentos a los que se refiere el numeral 6.1 o errores tipográficos.

La UPME señala que no se ha procedido a subsanar la Propuesta Económica, sino a dar cumplimiento a lo previsto en el literal a) del artículo 4° de la Resolución CREG 022 de 2001 y los demás numerales de los DSI.

Finalmente, luego de la verificación correspondiente, se determina que:

- (i) Todas las Propuestas cumplen con las condiciones establecidas por la CREG para el perfil del Ingreso Anual Esperado.
- (ii) La Propuesta Económica de **ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.**, es la de menor valor presente del Ingreso Anual Esperado, calculado con la tasa de descuento establecida por la CREG mediante Resolución para este fin.

Se registra que la CREG no asistió a la Audiencia de Presentación de Propuestas para la Convocatoria UPME 05-2013, ni determinó el condicionamiento establecido en el artículo 19° de la Resolución 180924 de 2003 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.

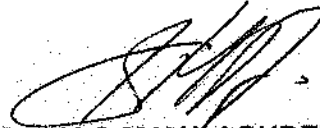
Considerando lo anterior, la Directora General de la UPME procedió a seleccionar como Adjudicatario al Proponente **ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.**, al haber obtenido el menor valor presente de los Ingresos Anuales Esperados ofertados, correspondiente a USD\$ 17.677.829,51 dólares constantes de diciembre 31 de 2013.

Para constancia se firma la presente Acta de la Convocatoria UPME 05-2013, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014) por quienes intervinieron, en la sede de la UPME en Bogotá D.C., siendo las 05:35 p.m.

Los Proponentes,



JUAN CARLOS TARQUINO
EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.



GONZALO MAYA AGUDELO
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

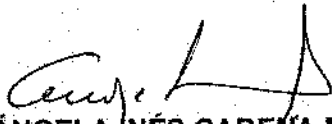


JAIME ALBERTO ANGEL MONTOYA
ELECTRICAS DE MEDELLIN INGENIERIA Y
SERVICIOS S.A.



ROOSEVELT MESA
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. E.S.P.

Por la UPME,



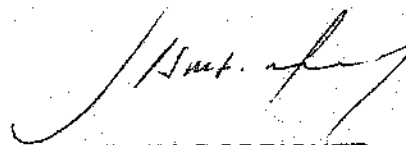
ÁNGELA NÉS CADENA MONROY
DIRECTORA GENERAL



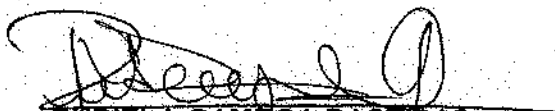
MARIA CRISTINA LOZANO
SECRETARIA GENERAL (E)



JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ GIL
PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA



ALBERTO RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE ENERGIA ELECTRICA


RUBIELA GAMBOA BASTIDAS
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR


OSCAR PATIÑO ROJAS
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR


ALVARO GOMEZ RUIZ
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

TDR: 160 - 41 - 1 UPME 05-2013 Suria 230 kV